

SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO

RESOLUCIÓN SCPM-CGAJ-DAJCP-ADJ-2015-017

“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PERSONALIZACIÓN DE APLICATIVO DE CLASIFICACIÓN Y CONTROL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (SOFTWARE DLP) PARA LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO”

**LCDA. ESMERALDA MANTILLA
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA (S)**

CONSIDERANDO:

- Que** en el Registro Oficial Suplemento No. 395 de 04 de agosto de 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente, cuyas reformas fueron publicadas en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 de 14 de octubre de 2013; en la cual se establecen los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que** la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, fue creada mediante la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 555 de 13 de octubre de 2011, como un organismo técnico de control, con capacidad sancionatoria, de administración desconcentrada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria y organizativa...”;
- Que** mediante Resolución No. 002-197-CPCCS-2012 de 31 de julio de 2012, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social designa al economista Pedro Páez Pérez como Superintendente de Control del Poder de Mercado, mismo que fuera posesionado ante el Pleno de la Asamblea Nacional el 06 de septiembre de 2012;
- Que** En el literal a) del artículo 6 de la Resolución No. SCPM-DS-2015-032 de 04 de mayo de 2015, el Superintendente de Control del Poder de Mercado delega al titular de la Coordinación General Administrativa Financiera, autorizar el gasto, llevar adelante los procedimientos de contratación, resolver sobre la adjudicación, suscripción de contratos, así como actos de simple administración, actos administrativos y actos jurídicos; y en general, ejercer todas las atribuciones asignadas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General a la máxima autoridad institucional a partir del valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el Presupuesto General del Estado del correspondiente ejercicio económico;
- Que** mediante Resolución No. SCPM-CGAJ-DAJCP-2015-024 de 21 de julio de 2015, el Coordinador General Administrativo Financiero resolvió aprobar los pliegos e iniciar el

proceso de contratación No. SIE-SCPM-010-2015 para la “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PERSONALIZACIÓN DE APLICATIVO DE CLASIFICACIÓN Y CONTROL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (SOFTWARE DLP) PARA LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO”; y designó a la Directora de Gestión Tecnológica como responsable de llevar a cabo el proceso precontractual en sus etapas de preguntas, aclaraciones, apertura de ofertas, convalidación de errores de ser el caso, calificación de ofertas, elaboración de informe de resultados con la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria de desierto y negociación de ser el caso;

- Que** la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, el 24 de julio de 2015, publicó en el Portal COMPRASPUBLICAS el proceso de contratación No. SIE-SCPM-010-2015, para la “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PERSONALIZACIÓN DE APLICATIVO DE CLASIFICACIÓN Y CONTROL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (SOFTWARE DLP) PARA LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO”;
- Que** mediante memorando No. SCPM-CGTIC-DGT-052-2015-M de 28 de julio de 2015, la Directora de Gestión Tecnológica, como funcionaria encargada de llevar a cabo el proceso precontractual, remite al Coordinador General Administrativo Financiero el acta de preguntas, respuestas y/o aclaraciones del proceso No. SIE-SCPM-010-2015, la cual absuelve las consultas realizadas por los proveedores y aclara que de conformidad con lo señalado en las especificaciones técnicas, los oferentes deben entregar un Informe de las Pruebas realizadas en el laboratorio implementado en sus instalaciones hasta las 14h00 del 04 de agosto de 2015, fecha en la que finaliza la etapa de convalidación de errores;
- Que** dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-SCPM-010-2015, se presentó la oferta física correspondiente a: HIGHTELECOM. CIA. LTDA., con fecha 30 de julio de 2015 a las 14:39, de conformidad con la Hoja de Recepción de Ofertas remitida por Secretaría General;
- Que** mediante de acta de apertura y convalidación de errores de 30 de julio de 2015, la Directora de Gestión Tecnológica, manifiesta que se ha presentado una única oferta correspondiente a la empresa HIGHTELECOM CIA.LTDA., misma que no requiere convalidación de errores y que se inicie con la etapa de calificación de la misma;
- Que** mediante de acta de calificación de ofertas de fecha 04 de agosto de 2015, la Directora de Gestión Tecnológica, concluye: *“Una vez finalizada la calificación técnica se determina que la oferta entregada por la empresa HIGHTELECOM CIA.LTDA cumple con todo lo solicitado; por lo que se recomienda se pase a la siguiente etapa NEGOCIACIÓN, dentro del proceso de Subasta Inversa SIE-SCPM-010-2015 para la **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PERSONALIZACIÓN DE APLICATIVO DE CLASIFICACIÓN Y CONTROL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (SOFTWARE DLP) PARA LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO”**, con lo que la empresa HIGHTELECOM CIA. LTDA, de conformidad con lo estipulado en la LOSNCP y su Reglamento General”*;

- Que** el 06 de agosto de 2015, el Coordinador General Administrativo Financiero en su calidad de delegado de la máxima autoridad, conjuntamente con la Directora de Gestión Tecnológica y el representante legal de la empresa HIGH TELECOMMUNICATIONS, proceden a realizar una NEGOCIACION, donde, las partes acuerdan que, como valor total para la “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PERSONALIZACIÓN DE APLICATIVO DE CLASIFICACIÓN Y CONTROL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (SOFTWARE DLP) PARA LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO”, el valor de CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE Y UNO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 13/100 (USD. 52.621,13), obteniendo para esta cartera de estado un ahorro del 10% correspondiente a CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES AMERICANOS CON 80/100 (USD. 5.846,80);
- Que** mediante informe de 06 de agosto de 2015 suscrita por la Directora de Gestión Tecnológica recomendó al Coordinador General Administrativo Financiero la adjudicación de la “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PERSONALIZACIÓN DE APLICATIVO DE CLASIFICACIÓN Y CONTROL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (SOFTWARE DLP) PARA LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO” a la empresa HIGH TELECOMMUNICATIONS por un el valor de CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE Y UNO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 13/100 (USD. 52.621,13);
- Que** mediante memorando SCPM-CGAF-DA-547-2015-M de 06 de agosto de 2015, la Directora Administrativa, solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica y Contratación Pública la elaboración de la Resolución de Adjudicación del proceso No. SIE-SCPM-010-2015;
- Que** mediante memorando SCPM-CGAJ-DAJCP-154-2015-M de 12 de agosto de 2015, la Directora de Asesoría Jurídica y Contratación Pública, solicitó a la Dirección Administrativa complete el expediente y se envíe el Acta de Apertura y Convalidación de Ofertas, debidamente suscrita;
- Que** mediante memorando SCPM-CGAJ-DA-567-2015-M de 14 de agosto de 2015, la Directora Administrativa, en respuesta el memorando SCPM-CGAJ-DAJCP-154-2015-M de 12 de agosto de 2015 devuelve el proceso SIE-SCPM-010-2015, entrega a la Dirección de Asesoría Jurídica y Contratación Pública el acta de apertura y convalidación debidamente suscrita para los fines pertinentes;
- Que** mediante Acción de Personal No. 276-CGAF-DATH de 03 de septiembre de 2015, se nombra a la licenciada Esmeralda Mantilla Coordinadora General Administrativa Financiera Subrogante; y,

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias asignadas;

RESUELVE:

Artículo Primero.- ADJUDICAR el proceso de No. SIE-SCPM-010-2015, para la “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PERSONALIZACIÓN DE APLICATIVO DE CLASIFICACIÓN Y CONTROL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (SOFTWARE DLP) PARA LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO”, a la compañía HIGH TELECOMMUNICATIONS SOCIEDAD DE TELECOMUNICACIONES CIA LTDA, con número de RUC: 1791776178001, por cumplir con las especificaciones técnicas, documentos solicitados en los pliegos y por ser beneficiosa para los intereses institucionales de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, por un valor de CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE Y UNO DÓLARES AMERICANOS CON 13/00, (USD. 52.621,13) sin incluir IVA, de conformidad con la oferta presentada y el precio final acordado en la etapa de negociación.

Artículo Segundo.- Disponer a la Dirección Administrativa, realice la notificación escrita de la adjudicación, así como también a la Dirección de Asesoría Jurídica de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado elabore el contrato respectivo.

Artículo Tercero.- La presente Resolución publíquese en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo Cuarto.- Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Dirección Administrativa de la SCPM.

La presente Resolución entrará a regir a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación.

DISPOSICIÓN GENERAL

PRIMERA.- En todo lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en las normas de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, y más normas de carácter administrativo dictadas por el SERCOP.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en cuatro ejemplares de igual tenor y contenido, a los 09 de septiembre de 2015

La presente Resolución entrará a regir a partir de su otorgamiento.



Lcda. Esmeralda Mantilla

Coordinadora General Administrativa Financiera (S)

L.C/A.M.